

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

8513 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña María Concepción Villaescusa Sanz, en nombre y representación de Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 542/2020 de 26 de mayo por el que se modifican y derogan las diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 1 de septiembre de 2020 y figura registrado con el número 1/202/2020.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación del presente

Madrid, 17 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A210009952-1